



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 198/19, DE 3 DE JUNIO, SOBRE CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA CONCESIÓN ESPACIOS MUNICIPALES Y AMPLIACIÓN PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES

Visto que mediante Decreto de esta Alcaldía, de fecha 20.05.19, se aprobaron las bases y la convocatoria pública para el desarrollo de actividades que redunden en beneficio de la ciudadanía, a través de Asociaciones y Entidades para fines sociales, y la concesión de espacios municipales para dichas actividades, durante el período de vacaciones de verano de este año 2019, elaboradas por la Concejalía de Educación.

Visto que se ha advertido un error material en la redacción de la bases, que puede repercutir a la hora que las Asociaciones y Entidades realicen sus propuestas.

Donde dice:

"3.- CONDICIONES A CUMPLIR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE.

.. / ...

5. El precio máximo a abonar por los usuarios de la actividad es de 70.-€, si bien se podrá prorratear por días en caso de una utilización menor".

Debe decir:

"3.- CONDICIONES A CUMPLIR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE.

.. / ...

5. El precio máximo a abonar por los usuarios de la actividad es de 150.-€, si bien se podrá prorratear por días en caso de una utilización menor".

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones que me concede la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Aprobar la corrección de las bases, como se indica en los antecedentes, para la convocatoria pública para el desarrollo de actividades que redunden en beneficio de la ciudadanía, a través de Asociaciones y Entidades para fines sociales, y la concesión de espacios municipales para dichas actividades, durante el período de vacaciones de verano 2019.



Ayuntamiento de Beniel

Plaza Ramón y Cajal, 10
30130 Beniel (Murcia)
Telf. 968600161
www.beniel.es

SEGUNDO.- Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes a la presente convocatoria, hasta el día 07.06.19.

Y para que así conste, la Sra. Alcaldesa D^a. M.^a. Carmen Morales Ferrando, firma el presente en Beniel, a tres de junio de dos mil diecinueve, ante mí el Secretario, D. José Antonio López Campuzano, que doy fe,



La Alcaldesa-Presidenta,

Ante mí,
El Secretario